



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-31946017- -APN-DDYGD#MCT - Declarar desierto el Concurso BNDG.-

VISTO los Expedientes EX-2018-61759893-APN-DDYDG#MECCYT, EX 2021-14488899-APN-SA#BNDG y EX-2021-31946017-APN-DDYGD#MCT, la Ley N.º 26.548 de fecha 26 de noviembre de 2009, y el Decreto N.º 38 de fecha 22 de enero de 2013 y su modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en tercer término en el VISTO tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo Subdirector Técnico del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.

Que a través de la Ley N.º 26.548 se estableció que el “BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS” creado por la Ley N.º 23.511, funcionara como organismo autónomo y autárquico, dentro de la órbita del actual MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por el artículo N.º 19 de la Ley N.º 26.548 se estableció la organización del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS el cual funcionará bajo la responsabilidad y dirección de UN (1) Director General Técnico, profesional en bioquímica o biología molecular, con reconocida experiencia en genética forense, UN (1) Subdirector Técnico, con igual profesión y especialización, y UN (1) Subdirector Administrativo, especialista en administración, economía o carreras afines.

Que por el mismo artículo “ut supra” mencionado, los cargos de Director General Técnico y Subdirectores Técnico y Administrativo serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de un concurso público de oposición y antecedentes, que garantice la idoneidad científica de los profesionales elegidos y la transparencia del proceso de selección, con una duración de CUATRO (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Que a través de la Resolución RESOL-2021-323-APN-MCT se designó al Jurado del concurso.

Que mediante la resolución RESOL-2021-690-APN-MCT, se efectuó el llamado a concurso público de oposición y antecedentes, para cubrir el cargo mencionado, y se fijó como período de inscripción entre los días 1 y 2 de febrero de 2022 inclusive, entre las 10 y las 16 horas.

Que se efectuaron las publicaciones establecidas por el Decreto N° 38/2013 y sus modificatorias, en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios de circulación nacional, en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y en el sitio web de este ministerio.

Que se inscribieron dos (2) postulantes, TRONCONI, Marcos Ariel y GAGLIARDI, Florencia Liliana.

Que el jurado, en los términos del artículo 19.4.2 del Decreto N° 38/2013 y sus modificatorias, analizó los antecedentes académicos y profesionales y la restante documentación presentada por los postulantes mencionados.

Que luego de ciertas deliberaciones, el jurado decidió declarar no admitidos a los dos postulantes inscriptos, en atención a que no han dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad según lo dispone el artículo 19 de la Ley N° 26.548, su decreto reglamentario y el perfil del cargo (IF-2021-106295159-APN-SA#BNDG). En el caso de TRONCONI, Marcos Ariel, por no haber acreditado ser profesional en bioquímica o biología molecular, ni contar con título de grado habilitante de dichas profesiones; así como no ha acreditado una experiencia de al menos 6 (SEIS) años en Genética Forense. Y en el caso de, GAGLIARDI, Florencia Liliana, por no haber acreditado ser profesional en bioquímica o biología molecular, ni contar con título de grado habilitante de dichas profesiones.

Que en atención a no haber postulantes admitidos, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.4.7 del Decreto N° 38/2013 y sus modificatorias, corresponde declarar desierto el concurso.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92).

Para ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso de Oposición y Antecedentes para designar al Subdirector Técnico del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y publíquese en el sitio web del MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y Registro Oficial y cumplido, archívese.

